

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/BW-0519/06/19

Folio: MICH/GA/04/4479/2019

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Morelia, Michoacán; a 03 de julio de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

C. JUAN BAUTISTA MORENO

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 19 de junio de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Transmisión de la Propiedad o Derechos de Uso y Usufructo Sobre Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV y 42 fracción VIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha, la Transmisión de la Propiedad o Derechos de Uso y Usufructo Sobre Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales, integrada en el **LIBRO MICH, TIPO OI, VOLUMEN 1, NÚMERO 8, AÑO**, del (los) predio (s) y su respectivo código de identificación, PARCELA 37 Z-3 P1/1 EJIDO APORO, F-16-007-APO-001/10, LA VEGA, F-16-007-VEG-001/10, EJIDO LA HIGUERILLA PARCELAS 82 Z-1 P1/1, 101 Z-1 P1/1, 73 Z-1 P1/1, 44 Z-1 P1/1, 105 Z-1 P1/1, 107 Z-1 P1/1, 182 Z-1 P1/1, 363 Z-3 P1/1, 362 Z-3 P1/1, 450 Z-3 P1/1, 449Z-3 P1/1, 104 Z-1 P1/1, 360 Z-3 P1/1, 17 Z-1 P1/1, 102 Z-1 P1/1, 25 Z-1 P1/1, 106 Z-1 P1/1, 108 Z-1 P1/1, 95 Z-1 P1/1, 361 Z-3 P1/1, F-16-017-HIG-001/10, JOYA DEL PINO Y BIRRUETE, F-16-034-JOY-001/10, LAS BAUTISTAS, F-16-041-BAU-001/10, CERRO DE LA CORONILLA, PREDIO SIN NOMBRE Y PREDIO RUSTICO SIN NOMBRE, F-16-041-COR-001/10, EL LLANITO DE LA PARRA, LAS DOS MITADES 1, LAS DOS MITADES 2, SIN NOMBRE LAS MESAS 1, SIN NOMBRE LAS MESAS 2, F-16-041-LLA-001/10, PARCELA 4 Z-2 P1/2 EJIDO LOS MARZOS, F-16-041-MAR-001/10, RINCON DEL ZAPO, F-16-041-RIN-002/10, PARCELAS 562 Z-3 P1/1, P 481 Z-2P P1/1, EJIDO TZINTZINGAREO, F-16-041-TZI-003/10, LA CUAJADA, F-16-050-CUA-001/10, PARCELA 454 Z-2 P1/2 DEL EJIDO POMAS Y PARCELAS 638; 746 Y 669 Z-2 P1/3 DEL EJIDO SAN MIGUEL CURAHUANGO, F-16-050-CUR-001/10, MESA DEL LEON Y LA TIJERA, F-16-050-MES-001/10, PARCELA 775 Z-2 P 1/3 EJIDO SAN MIGUEL CURAHUANGO, F-16-050-MIG-001/10, PARCELA 823 Z-2 P1/3 EJIDO SAN MIGUEL CURAHUANGO, F-16-050-MIG-002/10, PARCELA 788 Z-2 P 1/3 EJIDO SAN MIGUEL CURAHUANGO, F-16-050-MIG-003/10, PARCELA 724 Z-2 P1/3 EJIDO SAN MIGUEL CURAHUANGO, F-16-050-MIG-004/10, PARCELA 717 Z-2 P1/3 EJIDO SAN MIGUEL CURAHUANGO, F-16-050-MIG-005/10, PARCELA 878 Z-2 P1/3 EJIDO SAN MIGUEL CURAHUANGO, F-16-050-MIG-006/10, PARCELA 871 Z-2 P 1/3 EJIDO SAN MIGUEL CURAHUANGO, F-16-050-MIG-007/10, PARCELA 872 Z-2 P1/3 EJIDO SAN MIGUEL CURAHUANGO, F-16-050-MIG-008/10, PARCELA 729 Z-2 P1/3 EJIDO SAN MIGUEL CURAHUANGO, F-16-050-MIG-009/10, PARCELAS 696 Y 719 Z-2 P1/3 EJIDO SAN MIGUEL CURAHUANGO, F-16-050-MIG-010/10, SAN PATRICIO, F-16-050-PAT-001/10, PARCELA 359, 367, Y 305 Z-2 P1/1 DEL EJIDO POMAS, F-16-050-POM-002/10, SANTA RITA, F-16-050-RIT-001/10, SIN NOMBRE 1 Y 2; PASO





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/BW-0519/06/19

Folio: MICH/GA/04/4479/2019

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Morelia, Michoacán; a 03 de julio de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

BLANCO 1,2 Y 3, F-16-050-SIN-001/10, TERRENO PASTAL CERRIL UBICADO EN SANTA RITA, F-16-050-TER-001/10, PARCELA 19 Z-1 P2/3 EJIDO DE OCAMPO, F-16-061-OCA-001/10, PREDIO RUSTICO RINCON DE SOTO 1 Y 2, F-16-061-RIN-001/10, LAS VIBORAS, JUANA MARIA EXHDA DE SOTO, F-16-080-VIB-001/10 y GRANJA MARIA TERESA, EX HDA DE OCURIO Y PREDIO SIN NOMBRE, F-16-112-GRA-001/10; ubicado en el Municipio de MARAVATIO; autorizada mediante Oficio Número; y que refiere a la Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A: Presentado por dueños y poseedores del recurso o por terceros con cesión de derechos; cuyo Registro Forestal Nacional es, y que fué autorizado mediante Oficio Número MICH/GA/04/5864/2010, de fecha 23 de septiembre de 2010, con una vigencia al 31 de diciembre de 2030; y cuyos derechos han quedado a favor de como titular adquirente.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Michoacán, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Directora General de Gestión Forestal y de Suelos.-Ciudad de México.
Delegación Federal de la PROFEPA.-Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado.-Ciudad.

CAGS/HMAP/1MCH

